



Rif. J-00225217-0

**FEDERACION VENEZOLANA DE MAESTROS**

Central Sindical de los Trabajadores de la Educación  
Comité Directivo Nacional

**AVISO IMPORTANTE  
PARA LOS DOCENTES AFILIADOS A LOS SERVICIOS FUNERARIOS**

El Comité Directivo Nacional de la Federación Venezolana de Maestros informa a todos los miembros afiliados al servicio funerario de esta Institución que debido al proceso inflacionario que vive nuestro país, conocido y sentido por todos y dado que lo contemplado en el actual convenio ha quedado completamente desfasado de la realidad económica y social del mismo, hemos acordado presentar a nuestros afiliados una oferta DIGNA y más ajustada a dicha realidad que le garantice tanto al titular como al núcleo familiar una Verdadera Protección Social en este rubro. En tal sentido hacemos de su conocimiento a los docentes adscritos a los **SERVICIOS FUNERARIOS**, que la empresa **SIAPREFA, C.A.**, con la que tenemos suscrita los referidos servicios presentó un aumento en la prestación de los mismos, con la finalidad de mejorar los que actualmente poseemos; el mismo origina una incidencia de incremento de la cuota quincenal de cada afiliado, la cual asciende a la cantidad de Bs. Quince con Cero Céntimos (Bs. 15,00), que se aplicará a partir de la Primera quincena del mes de NOVIEMBRE del año 2022; del mismo modo, se amplían los servicios en los niveles siguientes:

- a) Se ofrece por Servicio 24 Horas una cobertura de **Bs. 3.600,00**
- b) Se aumenta el reembolso a **Bs. 2.700,00**; teniendo un plazo de sesenta (60) días hábiles para su reclamo ante la referida compañía, los cuales serán contados a partir de la fecha del fallecimiento.

En el caso de los **docentes Jubilados** su **cuota anual** se establece en **Bs. 360,00** (Bs. Trescientos Sesenta con Cero Céntimos), que podrán depositar total o parcialmente en tres cuotas de Bs. 120,00 (Bs. Ciento Veinte con Cero Céntimos) Cada Una, en la Cuenta Corriente **Nº 0102-0101-21-00-09330823** del **Banco de Venezuela**, a nombre de la **Federación Venezolana de Maestros**, Rif **J-00225217-0**.

Los afiliados de la Federación Venezolana de Maestros que aún no estén protegidos por este Servicio Funerario, pueden solicitarlo en la sede de su Sindicato, o llamar por los teléfonos: **0212 451.51.79 / 0414 150.77.16 / 0414 235.43.55 / 0414 380.69.46 / 0414 180.57.99**, para ser incorporados junto con la carga familiar: Cónyuge, Padres e Hijos (**sin límite de edad**), Hermanos hasta 35 años de edad. Para mayor información a este respecto, acudir a la sede nacional de la F.V.M. / Siaprefa C.A., ubicada en la Calle Este Estadio Brígido Iriarte, Edificio F.V.M., Urb. Las Fuentes, El Paraíso – Caracas o por el correo electrónico [siaprefa@hotmail.com](mailto:siaprefa@hotmail.com)

De igual manera, se les participa aquellos docentes, que no deseen continuar con los beneficios del referido convenio, manifestarlo por escrito ante su Sinvema, o a la Sede Nacional de esta federación, teniendo para ello un plazo de treinta (30) días continuos; partiendo de la fecha de esta publicación.

De igual manera se les informa que este convenio será revisado por ambas partes cada Dos Meses a partir del Mes de la publicación a fin de ir ajustándolo. En Caracas a los Veintinueve días del mes de Septiembre 2022.

**El Comité Directivo Nacional**